0223.25-I1203-USME-GTC

Bogotá D.C. 23 de octubre de 2025

Arquitecto:
JUAN JOSÉ LONDOÑO
fondo de desarrollo local de Usme
supervisor contratos de obra e interventoría

Asunto: Contrato de Interventoría *CONTRATO 1203-2024* "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE USME"* – **Solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 1203 de 2024**

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada por el contratista INNFRA RECREA DEPORTE DISTRITAL, mediante oficio CIRDD-213-2024 de fecha 20 de octubre de 2025, relacionada con la solicitud de prórroga de veinte (20) días calendario al Contrato de Obra No. 1202 de 2024, cuyo objeto es la rehabilitación, conservación, mejoramiento y mantenimiento de parques de proximidad en la localidad de Usme, y en concordancia con el concepto técnico favorable emitido por esta interventoría, nos permitimos presentar formalmente la solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 1202 de 2024, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y la firma VELNEC S.A.

1. Justificación técnica y contractual

De acuerdo con los análisis técnicos y registros meteorológicos verificados por la interventoría, se evidenció que durante los meses de junio a octubre de 2025 se presentaron precipitaciones superiores al promedio histórico (23 % por encima del valor promedio 2017–2024), condición que afectó la programación de actividades críticas de obra como fundida de losas, aplicación de pinturas multicapa y colocación de caucho en canchas deportivas.

Asimismo, se identificaron condiciones geotécnicas no previstas en las canchas de los parques Nuevo Milenio y Usminia, que exigieron mayores excavaciones y estabilización de subrasantes, lo cual generó ajustes en la secuencia constructiva y un retraso justificado en el cronograma.

Dado que la interventoría debe garantizar la supervisión técnica, administrativa y financiera durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, resulta necesario extender el plazo de la interventoría en igual proporción, con el fin de asegurar el acompañamiento integral, la recepción técnica final y el cierre administrativo del proyecto.

2. Condiciones de la solicitud

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No. MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No. MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No. MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com

La prórroga solicitada para la interventoría es de veinte (20) días calendario, comprendidos entre el 27 de octubre y el 15 de noviembre de 2025, en correspondencia con la prórroga requerida por el contratista de obra.

En consecuencia, y según manifestación expresa del contratista, la presente modificación no implica adición presupuestal ni ajuste en la forma de pago, manteniéndose las mismas condiciones económicas y porcentajes establecidos en el contrato vigente.

Por tanto, la solicitud se enmarca exclusivamente en la extensión temporal del plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico y administrativo de las obligaciones de interventoría hasta la finalización y entrega definitiva de las obras.

3. Fundamento normativo

La presente solicitud se sustenta en los artículos 3, 14, 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades estatales para modificar los contratos cuando sea necesario para la consecución de su finalidad, y en el principio de coordinación contractual que exige mantener la vigencia de la interventoría durante la totalidad del tiempo de ejecución de la obra supervisada.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.1.5, establece la posibilidad de ajustar los plazos contractuales cuando sobrevengan situaciones imprevisibles que afecten la ejecución, siempre que no se modifiquen las condiciones económicas pactadas.

4. Recomendación final

En virtud de lo anterior, VELNEC S.A., en calidad de firma interventora, solicita respetuosamente al Fondo de Desarrollo Local de Usme autorizar la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1203 de 2024 por veinte (20) días calendario, en los mismos términos contractuales actuales, sin modificación presupuestal y sin variación en la forma de pago, a fin de asegurar el cumplimiento de las actividades de seguimiento, control y cierre de las obras ejecutadas bajo el contrato de obra No. 1202 de 2024.

Cordialmente,

CARLOS LIBARDO LÓPEZ PEÑALOZA
Director de interventoría
Elaboro Arq. Néstor Gallego

Future Builders CERTIFIED
ISO 9001:2015 Certificado No: MSC-57120026
ISO 14001:2015 Certificado No: MSC-57220025
ISO 45001:2018 Certificado No: MSC-57820020
www.certidata.info
www.fbcertification.com